Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Departamento de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

№ 00523

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Fecha de Emisión:	22/07/2014
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)		
Unidad Compradora (Código SICP)	1018		
ID del Llamado:	272.472	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PAPELES VARIOS DE OFICINA, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD		
Proveedo	DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NUÑEZ	RUC:	932533-6

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ORDEN	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IV.A.	TOTAL (I.V.A incluido)
1	2	BIBLIORATO LOMO ANCHO PLASTIFICADO	UNIDAD	KUATIA	NACIONAL	150	5.950	892.500
2	3	BIBLIORATO LOMO FINO PLASTIFICADO	UNIDAD	KUATIA	NACIONAL	100	5.950	595.000
3	4	BOLÍGRAFOS COLOR AZUL	UNIDAD	BIC	BRASIL	300	885	265.500
4	5	BOLÍGRAFOS COLOR NEGRO	UNIDAD	BIC	BRASIL	100	885	88.500
5	6	BORRADOR DE GOMA BLANCO CON TAPA PLASTICA PARA LÁPIZ	UNIDAD	GEMINIS	CHINO	50	770	38.500
6	9	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	UNIDAD	KUATIA	NACIONAL	2.000	700	1.400.000
7	10	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET 951 CN052AL	UNIDAD	HP	USA	2	86.500	173.000
8	11	CARTUCHO DE TINTA CIAN PARA IMPRESORA HP OFFICEJET 951 CN050AL	UNIDAD	HP	USA	2	86.500	173.000
9	12	CARTUCHO DE TINTA COLOR PARA IMPRESORA HP N° 122	UNIDAD	HP	USA	3	61.000	183.000
10	13	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA PARA IMPRESORA HP OFFICEJET 951 CN051AL	UNIDAD	HP	USA	2	86.500	173.000
11	14	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP N° 122	UNIDAD	HP	USA	6	49.900	299.400
12	16	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET 950 CN049AL	UNIDAD	HP	USA	2	122.500	245.000
13	17	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAJE DE 48 MM. 50 MTS. COLOR TRANSPARENTE	UNIDAD	DE	NACIONAL	200	2.350	470.000
14	18	CONTRATAPA PARA ENCUADERNACION	UNIDAD	LASSANE	BRASIL	300	425	127.500
15	19	DESGRAMPADOR	UNIDAD	STAPLE	CHINO	20	1.350	27.000
16	21	LAPICERA TIPO FLOTING 0,7 CON TINTA AZUL	UNIDAD	PARKER	USA	10	48.500	485.000
17	23	LIBRO DE ACTA DE 100 HOJAS	UNIDAD	IMPRESOL	NACIONAL	12	11.400	136.800
18	26	MIMAS PARA PORTAMINA 0,7 MM.	UNIDAD	FABER CASTELL	BRASIL	48	800	38.400
19	39	PEGAMENTO EN BARRA	UNIDAD	EAGLE	CHINO	50	745	37.250
20	40	PEN DRIVE DE 8 GB	UNIDAD	SANDISK	CHINO	30	29.400	882.000
21	42	PILAS ALCALINAS CUADRADAS DE 9 AMP.	UNIDAD	PLEOMAX	CHINO	30	6.500	195.000
22	43	PILAS ALCALINAS TIPO AA PAQUETES DE 2 UNIDADES	UNIDAD	PLEOMAX	CHINO	20	2.500	50.000
23	44	PILAS ALCALINAS TIPO AAA PAQUETES DE 2 UNIDADES	UNIDAD	PLEOMAX	CHINO	40	2.450	98.000
24	45	PRESILLADORA TAMAÑO MEDIANA	UNIDAD	STAPLER	CHINO	12	6.300	75.600
25	46	REPUESTO PARA LAPICERA 0,7 COLOR AZUL	UNIDAD	PARKER	USA	40	12.850	514.000
26	47	SELLO FOLIADOR	UNIDAD	AUTOMATIC	CHINO	6	64.000	384.000
27	48	TAPA TRANSPARENTE PARA ENCUADERNACIÓN	UNIDAD	LASSANE	BRASIL	300	425	127.500
28	49	TIJERA PARA CORTE DE PAPEL	UNIDAD	STAINLESS	CHINO	20	3.300	66.000
29	50	TINTA PARA ALMOHADILLA COLOR AZUL	UNIDAD	HUHUA	CHINO	36	1.250	45.000
30	55	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG ML -2165W - NEGRO	UNIDAD	SAMSUNG	USA	2	336.000	672.000
31	56	RESMAS DE PAPEL PARA FOTOCOPIA TAMAÑO A4	UNIDAD	REPORT	BRASIL	200	16.400	3.280.000
32	57	RESMAS DE PAPEL PARA FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	REPORT	BRASIL	150	18.700	2.805.000
33	63	PAQUETES DE RÓTULOS AUTOADHESIVAS DE 33 X 75	UNIDAD	PEGASOLA	ARGENTINA	30	6.995	209.850
							TOTAL GENERAL Gs.	15.252.300

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN: 60 DÍAS	**DESDE: 22/07/2014**	**HASTA: 20/09/2014**	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y CABO 1° MARECOS, EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SECTOR CULTURAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. N/A

La administración del Contrato estará a cargo de la: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, por un periodo de 90 (noventa) días.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	15	0	0	330	10	1	99	6.085.000
2014	1	15	0	0	340	10	1	99	9.167.300
							Total		15.252.300

CARLOS HUMBERTO ZARZA
JEFE DE LA UOC

LIC. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Recibí Conforme:

Nombre y Apellido: Guido A. Núñez

Nº Documento: 932533

Firma: Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez

Fecha:

Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Comprobante Duplicado